



De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los siguientes Protocolos, que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

1. "Servicio de extensión bibliotecaria a través del préstamo de material bibliográfico en la Gran Biblioteca Pública de Lima" Versión 02.
2. "Servicio de atención en la biblioteca móvil de la Gran Biblioteca Pública de Lima" Versión 02.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO los Protocolos aprobados por las Resoluciones Jefaturales N° 164-2020-BNP y N° 165-2020-BNP; y, N° 000011-2021-BNP.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnpp.gov.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE
RODRÍGUEZ
Jefa Institucional

2032866-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Tercera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000025-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 21 de enero del 2022

VISTOS y CONSIDERANDO:

Mediante escrito presentado el día de hoy 21 de enero del 2022, la magistrada Doris Mirtha Céspedes Cábala, Juez Superior Titular y Presidenta de la Tercera Sala Laboral, comunica su licencia por motivos de salud del 19 al 28 de enero del 2022.

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades judiciales, resulta necesario proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda, situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la magistrada YESENIA FIGUEROA MENDOZA, Jueza Titular del Décimo Sexto Juzgado Contencioso Administrativo, como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Laboral, a partir del día 24 de enero del presente año, mientras dure la licencia por motivos de salud de la magistrada Céspedes Cábala, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Tercera Sala Laboral:

Sra. Velia Odalis Begazo Villegas Presidenta
Sra. Yesenia Figueroa Mendoza (P)
Sr. Boris Fausto Cárdenas Alvarado (P)

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOSE WILFREDO DIAZ VALLEJOS
Presidente

2032899-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Declaran de interés público regional, la Creación de la MARCA MADRE DE DIOS

ORDENANZA REGIONAL
N° 014-2021-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes 24 de setiembre del 2021, en su sede institucional, aprobó la siguiente Ordenanza Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, emanan de la voluntad popular, gozan de autonomía política, económica y administrativa, y tienen por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 38 de la precitada ley, establece que "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 596-2021-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional de Madre de Dios, solicita al Consejo Regional, aprobar la propuesta de ordenanza regional que declara de interés regional la co-creación de la marca colectiva Marca Territorio Madre de Dios, elaborada y presentada por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.